



Ciudad de México, 15 de abril de 2025
Oficio No. 5220-451-2025
Asunto: Notificación de Adjudicación.

C. MARISOL CABELLO JIMENEZ
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
BAXTER HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

De acuerdo con cotización proporcionada referente a la requisición **R13-0243** para la adquisición de **SEVOFLURANO LIQUIDO, SOLUCIÓN, 250 ML.**, me permito informar que se le adjudica la partida de la siguiente manera para que sea abastecido el medicamento en tiempo, con forme a la solicitud del área usuaria.

Código	Descripción	Cantidad máxima	Precio unitario	Costo máximo total
13011007	SEVOFLURANO LIQUIDO, O SOLUCIÓN, CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML. DE LIQUIDO O SOLUCIÓN.	55 ENVASES	\$ 1,380.00	\$75,900.00
				\$75,900.00

El contrato será Cerrado con una vigencia del 15 de abril al 12 de mayo de 2025 y la fecha máxima de formalización es el próximo 30 de abril, la cual se deberá llevar a cabo en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos y en caso de que se presente alguna eventualidad en el Módulo, esta formalización se hará de manera presencial en este Departamento.

Deberá especificar en la factura los siguientes datos:

Numero de requisición: R13-0243

Código del Hospital: 13011007

Lugar de Entrega: Almacén General de Lunes a Viernes

Horario de entregas: de 08:00 am. A 14:00 pm.

Número de suficiencia: 5430/131/2025

Lo anterior en virtud de que es indispensable tener este medicamento para la atención eficiente y oportuna de este instituto.

Agradezco de antemano las atenciones prestadas al presente, envío un cordial saludo.

Atentamente

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

C.i.p. Dr. Víctor Baltazar Olivar López- Director Médico.

C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

Dr. Pedro Delfino Castañeda Martínez.- Jefe del Departamento de Anestesia y Algología.

Lic. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

GVG/JJAC/lcgb

